



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL 28 DE OCTUBRE DE 2016.**

En Torrelaguna a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reúnen en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, bajo presidencia del **Sr. Alcalde, D. Óscar Jiménez Bajo**, concurriendo los siguientes **concejales**:

D. Eduardo Burgos García.
D^a. Berta Elisabeth Guinea Goizueta.
D^a. Susana Martínez García.

Asistidos por el Secretario Interventor D. Alberto González Guisado, que comprueba la existencia de quórum de asistencia necesario para su iniciación, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión a las nueve horas y treinta minutos para tratar los asuntos del Orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2016.

Sin ninguna observación se aprueba por unanimidad el Acta de la sesión celebrada el día 7 de octubre de 2016.

2. CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO.

2.1.- Licencia de apertura y funcionamiento c/ La Cava, 36.

Vista la documentación presentada por D^a. Cristina Pereda Morena por la que se solicita licencia de apertura y funcionamiento del local sito en c/ La Cava, 36, de Torrelaguna, para desarrollar actividad de estudio de fotografía.

Realizada visita de inspección y visto el informe favorable emitido por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Conceder a D^a. Cristina Pereda Morena licencia de apertura y funcionamiento del local sito en c/ La Cava, 36, de Torrelaguna, para desarrollar actividad de estudio de fotografía.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación definitiva del ICIO de conformidad con el artículo 103.1 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales y Ordenanzas Municipales vigentes y la liquidación de las tasas urbanísticas correspondientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del mismo día. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende el presente Acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario